Nro. GS-2025- 132238 **-DIJIN-GUTIC**

Bogotá D.C., 04 de septiembre de 2025

Señor coronel
JUAN CARLOS SIERRA PINEDA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E)
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 03-7-10014-25 mes reportado agosto de 2025.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2025**	**Hasta**	**31/08/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-035993-DIJIN de fecha 13/03/2025, el señor teniente coronel AIMER FREDY ALONSO TRIANA, obrando en calidad de Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E), notificó como supervisor del contrato del asunto, al señor que ostenta el cargo de Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y un Administrador de Red de Datos y Comunicaciones Unificadas del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

Por medio de la comunicación oficial Nro. GS-2025-125340-DIJIN de fecha 25/08/2025 la señora teniente coronel, SANDRA JULIETH MUÑOZ DE LOS RIOS, Jefe Área Logística y Financiera DIJIN, notificó el modificatorio Nro. 001 del 25/08/2025 del contrato 03-7-10014-25 que tiene como objeto el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"*, por medio de la cual se modifica la orden de pago establecida en el contrato, permitiendo que los pagos se realicen de manera parcial.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**

1. Informe de supervisión del mes de marzo del periodo comprendido entre el 10/03/2025 y el 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-049964-DIJIN del 07/04/2025.

2. Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 01/04/2025 y el 30/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-064230-DIJIN del 04/05/2025.

3. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2025 y el 31/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-082612-DIJIN del 04/06/2025.

4. Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 01/06/2025 y el 30/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-101176-DIJIN del 07/07/2025.

5. Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 01/07/2025 y el 30/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-114560-DIJIN del 04/08/2025

Información del contrato

Contrato No.	03-7-10014-25
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.
Contratista	SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S.
Representante legal	ANA CRISTINA MEJIA ALDANA
Valor inicial del contrato	$40.000.000,00
Valor adiciones del contrato	$0,00
Valor total del contrato	$40.000.000,00 incluido IVA
Plazo de ejecución inicial	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	10/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	MODIFICATORIO 001 de fecha 25 de agosto de 2025, donde se establece la modificación de la orden de pago establecida en el contrato, permitiendo que los pagos se realicen de manera parcial.
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Del 09/07/2025 al 31/07/2025, se dio continuidad a las actividades del mantenimiento preventivo al cableado estructurado y a la infraestructura de red de comunicaciones de (12) doce Switches de varias marcas, ubicados en el cuarto de equipos del primer y tercer piso bloque F, de criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. Lo que permite a la fecha cumplir con el cronograma y lo suscrito en el contrato adjudicado al contratista.

a). Que mediante la comunicación oficial Nro. GS-2025-119831-DIJIN del 13 de agosto de 2025, la supervisión del contrato, solicita al representante legal de la empresa SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S., autorización para *"…la modificación de la orden de pago establecida en el contrato, permitiendo que los pagos se realicen de manera parcial…"*, **b).** Que el día 14 de agosto de 2025 mediante oficio sin número, la señora MARÍA RUBY MEJÍA ALDANA en calidad de Representante Legal de SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S., informa lo siguiente: *"…me permito ACEPTAR la modificación del contrato en la cláusula "Forma de Pago" (…) y que el saldo por ejecutar se cancele en pagos parciales de acuerdo con los avances de ejecución…"*, **c).** Que mediante la comunicación oficial Nro. GS-2025-120255-DIJIN del 15 de agosto de 2025, la supervisión del contrato solicita

al ordenador del gasto, autorización para proceder con la modificación al contrato en los aspectos antes mencionados.

Por lo anterior, se realiza el modificatorio 001 del 25/08/2025, mediante el cual, se modifica la forma de pago del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

El contratista actualmente está cumpliendo con las obligaciones suscritas en el presente contrato, en cuanto al mantenimiento preventivo y correctivo para la infraestructura de red de datos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en este momento los activos de red intervenidos se encuentran funcionando correctamente al igual que el mantenimiento al cableado estructurado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto del contrato.	SI	El contratista ha cumplido con el objeto del contrato durante el tiempo de ejecución.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista ha obrado acorde a la obligación durante el tiempo de ejecución.
3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista ha respondido en los plazos establecidos los requerimientos realizados por la DIJIN.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista ha cumplido con las obligaciones, este ítem se verificará con soportes de facturación.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Fue aprobada por la entidad y se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El representante legal y el ingeniero de soporte diligenciaron el formato 1DT-FR-0016 "*DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS*"
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	No se tiene conocimiento de estas actuaciones por parte del contratista.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se verificará durante el trámite de pago por la prestación del servicio de mantenimiento y entrega de repuestos de los equipos de cómputo y escáner.
9. Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	No se han suministrado elementos por parte de DIJIN.
10. Alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, tener en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución Nro. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020	SI	El contratista ha cumplido con el presente numeral.
11. En el evento en que se solicite prórroga, el contratista deberá presentar ante la Entidad, los soportes necesarios por lo	SI	El contratista ha cumplido con el presente numeral.

	menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.		
12.	En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el contratista deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro	SI	El oferente viene cumpliendo con lo establecido en éste numeral.
13.	El contratista y su personal deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN	SI	El contratista ha cumplido con el presente numeral.
14.	Los contratistas que por el desempeño de las funciones, conozcan los métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad. Aunado a lo anterior, deberán tener en cuenta los siguientes requisitos, así: • Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento. • Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné). • Iniciada la etapa de ejecución contractual, el promotor de seguridad de la información del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, deberá dar instrucciones al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, de acuerdo a los establecido en el control A.7.2.2 “toma de conciencia, educación y formación en la seguridad de la información”. Enviar el soporte de la actividad al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la información. • Se deberá dar cumplimiento al control A.14.2.2 “Procedimientos en control de cambios en sistemas” con el fin de que los cambios y procedimientos dentro del ciclo de vida del desarrollo de la plataforma tecnológica Hitachi, sean controlados formalmente mediante el control de cambios. • Para el mantenimiento de la plataforma tecnológica, se deberá hacer copias de respaldos de la información proteger contra la perdida de datos, cumpliendo con el control A.12.3 “Respaldo de la información”.	SI	El contratista ha cumplido con el presente numeral.

• Se debe incorporar y dar cumplimiento al control A.15.1.1 "Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedores" de la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. • Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros", y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciados. • La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al control A.13.2.4 "Acuerdos de confidencialidad o de no autorización" • Se deberá acordar que la información confidencial sólo será accesible por los empleados y contratistas autorizados que necesiten tener acceso para cumplir con sus obligaciones contractuales, para proteger los datos sensibles que puedan estar involucrados en el presente proceso. • En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad. • Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.		
1. Requisitos en materia ambiental: En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución Nro. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución Nro. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014",1 se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:	SI	El contratista ha cumplido con el presente numeral.
2. Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad2 del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. En caso de no aplicar, los oferentes o futuros contratistas deberán presentar certificación escrita.	SI	El contratista ha cumplido con el presente numeral.
3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	SI	El contratista ha cumplido con las políticas de seguridad de la información.

✓ Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el3 Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). ✓ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión5 Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. ✓ Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar.		
4. Criterios en materia de pos-consumo. Los criterios que más adelante se relacionan, serán aplicables según corresponda, a los contratos de adquisición de componentes que una vez cumplen con su ciclo de vida útil, generen los siguientes residuos: pilas, baterías plomo ácido, luminarias, medicamentos vencidos o parcialmente consumidos, llantas, plaguicidas, así:	SI	El contratista ha cumplido con el presente numeral.
5. Requisitos informativos en materia ambiental: Según la Resolución 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" (Capítulo III, numeral 1.1 estudios previos, literal b), Nota 4, se deberá propender por: ✓ Informar si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad. ✓ Informar si la empresa cuenta con certificación ISO 14001 o con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo.	SI	El oferente presentó los permisos estipulados en este numeral.
6. Obligaciones para supervisores de contratos: Corresponde a los supervisores designados en los contratos o convenios, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas, debiendo reflejarse en el formato (2BS-FR-0019) Informe Supervisión Seguimiento Contractual presentado al ordenador del gasto.	SI	Hasta momento no se ha presentado el primer informe del formato estipulados en este numeral.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM 1. SWITCH MARCAS VARIAS (DELL, HP, 3COM, ARUBA, CISCO)		
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1.1	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	UNIDAD

	• El contratista se compromete a realizar inspección preliminar del switch al igual que sus accesorios, previo a la realización del mantenimiento para indicar si se requerirá el cambio de alguna parte de hardware; en esta inspección revisará las conexiones físicas, estado del switch y funcionamiento en general, generando recomendaciones para la optimización de la red. • El contratista se compromete a realizar limpieza general del switch, conectores, fuente de poder, ventiladores, carcasa exterior e interior, módulos de fibra, de igual forma el cableado (patch cord de cobre y fibra óptica) de los equipos activos de red, deberá estar peinado y marquillado tanto en switch como en el pacth panel. Se debe emplear: limpia contactos electrónicos, velcro, silicona, para la limpieza y organización, tanto de los equipos activos, como del rack de comunicaciones. Esto incluye el gabinete o rack, indiferente del tipo (abierto o cerrado) con que cuenta la unidad. • El contratista se compromete a realizar la verificación de los archivos log del sistema. • El contratista se compromete a realizar el monitoreo general de las variables de red: tráfico, broadcast, errores, bytes en cada uno de los segmentos de piso. • El contratista se compromete a entregar un análisis detallado en base a la verificación de los logs y del monitoreo general de las variables de red, indicando las recomendaciones o actividades para el mejoramiento del tráfico de red. • El contratista se compromete en cada mantenimiento a generar y entregar el backup de la configuración del switch en medio magnético al supervisor del contrato. • El contratista se compromete a realizar el cambio de las credenciales (usuario y contraseña) en cada equipo activo de red intervenidos, las cuales serán suministradas por un funcionario del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN y de igual manera depurar las credenciales existentes en el equipo. • El contratista se compromete a verificar y ajustar la configuración de la hora con el servidor NTP (172.28.16.50) provisto por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. • Una vez finalizado el mantenimiento, el contratista junto con un funcionario del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberán hacer las pruebas de funcionamiento y de los servicios, los cuales deben quedar sin ninguna novedad.	
1.2	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO** • El contratista debe realizar las siguientes actividades dentro del mantenimiento correctivo así: • Corregir logs y alarmas encontrados en cada equipo activo, analizando e informando, el motivo por el cual se generaron. • Realizar las actividades necesarias con el fin de implementar mejoras relacionadas para fortalecer la seguridad en las conexiones de red, realizar la configuración de enrutamiento, creación de interfaces, creación de Vlans, enrutamiento de tráfico entre Vlans, configuración de puertos, desbloqueo de los mismos, políticas de seguridad, administración por Telnet-SSH-Serial-Http, afinar, depurar, homologar la distribución de Vlans, actualizar las configuraciones y aplicar las recomendaciones entregadas en el análisis del mantenimiento preventivo, en los equipos de red, para el funcionamiento adecuado de los switches y el mejoramiento del tráfico de red.	UNIDAD

	• El contratista debe entregar copia de seguridad de las configuraciones en medio magnético del equipo activo de red con la nueva configuración. • Una vez finalizado el mantenimiento, el contratista junto con un funcionario del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberán hacer las pruebas de funcionamiento y de los servicios, los cuales deben quedar sin ninguna novedad.	
ÍTEM 2. SWITCH CORE		
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**
2.1	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO** • El contratista se compromete a realizar inspección preliminar del switch al igual que sus accesorios, previo a la realización del mantenimiento para indicar si se requerirá el cambio de alguna parte de hardware; en esta inspección revisará las conexiones físicas, estado del switch y funcionamiento en general, generando recomendaciones para la optimización de la red. • El contratista se compromete a realizar limpieza general del switch, conectores, fuente de poder, ventiladores, carcasa exterior e interior, módulos de fibra, de igual forma el cableado (patch cord de cobre y fibra óptica) de los equipos activos de red, deberá estar peinado y marquillado tanto en switch como en el pacth panel. Se debe emplear: limpia contactos electrónicos, velcro, silicona, para la limpieza y organización, tanto de los equipos activos, como del rack de comunicaciones. Esto incluye el gabinete o rack, indiferente del tipo (abierto o cerrado) con que cuenta la unidad. • El contratista se compromete a realizar la verificación de los archivos log del sistema. • El contratista se compromete a realizar el monitoreo general de las variables de red: tráfico, broadcast, errores, bytes en cada uno de los segmentos de piso. • El contratista se compromete a entregar un análisis detallado en base a la verificación de los logs y del monitoreo general de las variables de red, indicando las recomendaciones o actividades para el mejoramiento del tráfico de red. • El contratista se compromete en cada mantenimiento a generar y entregar el backup de la configuración del switch en medio magnético al supervisor del contrato. • El contratista se compromete a realizar el cambio de las credenciales (usuario y contraseña) en cada equipo activo de red intervenidos, las cuales serán suministradas por un funcionario del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN y de igual manera depurar las credenciales existentes en el equipo. • El contratista se compromete a verificar y ajustar la configuración de la hora con el servidor NTP (172.28.16.50) provisto por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. • Una vez finalizado el mantenimiento, el contratista junto con un funcionario del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberán hacer las pruebas de funcionamiento y de los servicios, los cuales deben quedar sin ninguna novedad.	UNIDAD
2.2	**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO** • El contratista debe realizar las siguientes actividades dentro del mantenimiento correctivo así:	UNIDAD

	• Corregir logs y alarmas encontrados en cada equipo activo, analizando e informando, el motivo por el cual se generaron. • Realizar las actividades necesarias con el fin de implementar mejoras relacionadas para fortalecer la seguridad en las conexiones de red, realizar la configuración de enrutamiento, creación de interfaces, creación de Vlans, enrutamiento de tráfico entre Vlans, configuración de puertos, desbloqueo de los mismos, políticas de seguridad, administración por Telnet-SSH-Serial-Http, afinar, depurar, homologar la distribución de Vlans, actualizar las configuraciones y aplicar las recomendaciones entregadas en el análisis del mantenimiento preventivo, en los equipos de red, para el funcionamiento adecuado de los switches y el mejoramiento del tráfico de red. • El contratista debe entregar copia de seguridad de las configuraciones en medio magnético del equipo activo de red con la nueva configuración. • Una vez finalizado el mantenimiento, el contratista junto con un funcionario del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberán hacer las pruebas de funcionamiento y de los servicios, los cuales deben quedar sin ninguna novedad.	

ÍTEM 3. MANTENIMIENTO CABLEADO ESTRUCTURADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
3.1	El contratista se compromete a realizar la actividad de mantenimiento cableado estructurado a cada **SWITCH** que sea autorizado por el supervisor del contrato y cumplirá con las siguientes condiciones, así: El contratista realizará la verificación física y lógica de las condiciones del cableado estructurado desde el Switch hasta el punto del usuario final. El contratista deberá dar ajuste a los componentes inmersos dentro del cableado estructurado. El contratista deberá tener las herramientas necesarias para establecer la ubicación y estado de cada punto de red. El contratista deberá realizar la actividad de identificación y marcación de todos los puntos de red desde el switch hasta el puesto de trabajo. El contratista deberá informar al supervisor del contrato cualquier novedad que tenga el cableado estructurado, con el fin de que se autorice la ejecución de actividades correctivas a que haya lugar. El contratista deberá entregar un plano a escala, en medio magnético y físico con la distribución de los puntos de red, donde se verá reflejado en detalle, el mapeado de la red (identificación del Switch, puerto, patch panel, y face plate).	UNIDAD

ÍTEM 4. BOLSA DE REPUESTOS (Mano de obra e IVA incluido)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
4.1	Módulo transceptor SFP de fibra gigabit 1 gb multimodo	UNIDAD
4.2	Módulo transceptor SFP de fibra gigabit 10 gb monomodo	UNIDAD
4.3	Conversor de medios fibra óptica multimodo a cobre Gibabit ethernet 10/100/1000mbps, para uso independiente o con chasis modular	UNIDAD
4.4	Módulo transceptor SFP de fibra gigabit 10 gb multimodo	UNIDAD
4.5	Ventilador FAN para Switch	UNIDAD
4.6	Fuente de poder 100-127v ~0.8 A 200-240v ~0.5 A Line: 50/60 Hz	UNIDAD
4.7	Fuente de poder 100-127v ~8.5 A 200-240v ~4.3 A Line: 50/60 Hz	UNIDAD
4.8	Fuente de poder 100-240v ~1.0 A Line: 50/60 Hz	UNIDAD
4.9	Patch cord de cobre CAT 6A (2mts)	UNIDAD
4.10	Patch cord de cobre CAT 6A (3mts)	UNIDAD
4.11	Patch cord de cobre CAT 6A (10mts)	UNIDAD

4.12	Patch cord de cobre CAT 6 (2mts)	UNIDAD
4.13	Patch cord de cobre CAT 6 (3mts)	UNIDAD
4.14	Patch cord de cobre CAT 6 (10mts)	UNIDAD
4.15	Patch Cord Fibra Óptica multimodo OM4 St/Lc (3mts) color AQUA DUPLEX con chaqueta LSZH	UNIDAD
4.16	Patch Cord Fibra Óptica multimodo OM4 St/Lc (10mts) color AQUA DUPLEX con chaqueta LSZH	UNIDAD
4.17	Patch Cord Fibra Óptica monomodo Lc/Lc (3mts) DUPLEX con chaqueta LSZH	UNIDAD
4.18	Patch Cord Fibra Óptica multimodo OM4 Lc/Lc (3mts) color AQUA DUPLEX con chaqueta LSZH	UNIDAD
4.19	Patch Cord Fibra Óptica monomodo Lc/Lc (10mts) DUPLEX con chaqueta LSZH	UNIDAD
4.20	Patch Cord Fibra Óptica multimodo OM4 Lc/Lc (10mts) color AQUA DUPLEX con chaqueta LSZH	UNIDAD
4.21	Patch Cord Fibra Óptica monomodo Lc/Lc(15 mts) DUPLEX con chaqueta LSZH	UNIDAD
4.22	Patch Cord Fibra Óptica multimodo OM4 Lc/Lc(15 mts) color AQUA DUPLEX con chaqueta LSZH	UNIDAD
4.23	Patch Cord Fibra Óptica monomodo Lc/Lc(20 mts) DUPLEX con chaqueta LSZH	UNIDAD
4.24	Patch Cord Fibra Óptica multimodo OM4 Lc/Lc(20 mts) color AQUA DUPLEX con chaqueta LSZH	UNIDAD
4.25	Patch Cord Fibra Óptica multimodo OM4 St/Lc(15 mts) color AQUA DUPLEX con chaqueta LSZH	UNIDAD
4.26	Patch Cord Fibra Óptica multimodo OM4 Sc/Lc(15 mts) color AQUA DUPLEX con chaqueta LSZH	UNIDAD
4.27	Cable UTP CAT 6A, 4-pair x 23 AWG, con cubierta LSZH	METRO
4.28	Cable UTP CAT 6, 4-pair x 23 AWG, con cubierta LSZH	METRO
4.29	Face plate CAT 6A	METRO
4.30	Face plate CAT 6	UNIDAD
4.31	Jack CAT 6A Color azul para datos	UNIDAD
4.32	Jack CAT 6 Color azul para datos	UNIDAD
4.33	Conector RJ 45 CAT 6A	UNIDAD
4.34	Conector RJ 45 CAT 6	UNIDAD
4.35	Canaleta adhesiva color blanco de 1"	METRO
4.36	Fibra Óptica Multimodo OM4 tipo interior/exterior de 6 hilos, con chaqueta LSZH	METRO
4.37	Fibra Óptica Multimodo OM4 tipo armada de 6 hilos	METRO
4.38	Conectorización hilo de Fibra Óptica OM4 terminación LC MULTIMODO 50/125UM, incluyendo el CONECTOR PIG TAIL, usando sistema por fusión.	UNIDAD
4.39	Backbone de fibra Óptica multimodo de 6 hilos LC OM4 bandejas, conectores, patch cords, canalización tubería EMT y certificaciones.	UNIDAD
4.40	Backbone de fibra Óptica multimodo de 12 hilos LC OM4 bandejas, conectores, patch cords, canalización tubería EMT y certificaciones.	UNIDAD
4.41	Adaptador multimodo LC Duplex Aqua para OM3 Y OM4	UNIDAD
4.42	Acople Fibra LC Multimodo OM4 PLACA X 3 U DUPLEX color AQUA	UNIDAD
4.43	Acople Fibra LC Multimodo OM4 PLACA X 6 U DUPLEX color AQUA	UNIDAD
4.44	Acople Fibra LC Multimodo OM4 PLACA X 12 U DUPLEX color AQUA	UNIDAD
4.45	Bandeja porta-empalme (splice) para 12/24 hilos de fibra, apilable, tapa transparente.	UNIDAD
4.46	Bandeja para fibra óptica, 1 unidad de rack, 19", deslizable, con capacidad hasta 3 placas adaptadoras, hasta 72 hilos con LC	UNIDAD
4.47	Bandeja para Fibra Óptica de una unidad de rack con herraje frontal (alojar hasta 48 hilos), con variedad de adaptadores para instalar en la bandeja con conectores ST, SC, LC, MT-RJ, MTP. Estos adaptadores deben ser construidos en acero calibre 16", para montaje en racks o gabinetes de 19 o 23.	UNIDAD
4.48	Panel ciego para bandeja de Fibra Óptica	UNIDAD
4.49	Tramo de Canaleta metálica 2,4 m para cableado estructurado de color blanco o negro, con división central y accesorios para ser instalada.	UNIDAD
4.50	Troquel metálico de color blanco o negro con accesorios para ser instalado.	UNIDAD
4.51	Tomacorriente doble de color anaranjado o blanco con accesorios para ser instalado.	UNIDAD

4.52	Cable eléctrico trenzado 3x12 AWG color (blanco-rojo-verde) con accesorios para ser instalado.	METRO
4.53	Panel de parcheo modular plano de 24 puertos RJ-45 1U de color negro CAT 6, con accesorios para ser instalado	UNIDAD
4.54	Panel de parcheo modular plano de 24 puertos RJ-45 1U de color negro CAT6A, con accesorios para ser instalado	UNIDAD
4.55	Panel de parcheo modular plano de 48 puertos RJ-45 2U de color negro CAT 6, con accesorios para ser instalado	UNIDAD
4.56	Panel de parcheo modular plano de 48 puertos RJ-45 2U de color negro CAT 6ª, con accesorios para ser instalado	UNIDAD
4.57	Organizador Horizontal de Cable Doble para Rack, de 2U de color negro (con abertura en el centro)	UNIDAD
4.58	Cable de consola directo USB a RJ45	UNIDAD
4.59	Cinta velcro auto agarre 16mmX5M para organizar cableado	UNIDAD
4.60	Conector autodesforre 3M	UNIDAD
4.61	Coraza tipo ducto flexible, material PVC	METRO
4.62	Tubería metálica tipo EMT rígido 1"	METRO
4.63	Tubería metálica tipo EMT rígido 1 1/4"	METRO
4.64	Tubería metálica tipo EMT rígido 3/4"	METRO
4.65	Tubo PVC Conduit 1"	METRO
4.66	Tubo PVC Conduit 1 1/4"	METRO
4.67	Tubo PVC Conduit 3/4"	METRO
4.68	Chazo puntilla 1-5/8 x 1/4 con tornillo nylon	DOCENA
4.69	Tornillo #7x 7/16 autoperforante pavonado	DOCENA
4.70	Chazo 1/2x2-3/4 tipo perno mecano (perno de 3/8)	DOCENA
4.71	Cinta aislante 1700 600v 18M negra	UNIDAD
4.72	Arandela 3/8 plana galvanizada	DOCENA
4.73	Grapa 1" doble ala metálica.	DOCENA
4.74	Grapa 1/4" doble ala metálica.	DOCENA
4.75	Grapa 3/4" doble ala metálica.	DOCENA
4.76	Caja de paso plástica	UNIDAD
4.77	Caja de paso metálica	UNIDAD
4.78	Tramo de bandeja porta-cable, tipo malla de acero de 300 mm de ancho, con polo a tierra, accesorios de unión y soportería (reducciones, curvas, Tes, puentes, derivaciones, bifurcaciones, bajantes y accesorios de montaje en la instalación), conforme a las normas técnicas vigentes.	UNIDAD
4.79	PONCHADORA RJ11 RJ45 RJ12. - Ponchadora Multiusos 3 en 1. - Peso: 0,240 Kg. - Alto: 15 mm. - Material: Mango bimaterial, antideslizante. - Mandíbulas forjadas de acero al carbono. - Dimensiones:200mm Largo, 20 mm alto y 75 mm ancho. - Tipo: Herramientas Electricidad. - Características: . Corta cable redondo. . Pela el recubrimiento plástico de cables redondos. . Prensa enchufes modulares para conexión telefónica de formatos RJ-45 y RJ11/12. - Funciones: . Retira el aislamiento o la cubierta exterior, un tubo de material aislante, que poseen los cables de electricidad para estar protegidos.	UNIDAD
4.80	PONCHADORA DE IMPACTO Herramienta ponchadora "Punch Down" con tipo 110 y cuchilla TC-PDT Inserta y corta las terminaciones con una operación sencilla. Las cuchillas de precisión son intercambiables y reversibles entre los estándares 110 Mango cómodo fácil de manejar. Debe ser una herramienta profesional de punch down con hojas de 110 que introduce y corta las terminaciones en una sola función. Debe tener estuche para evitar perdida de hojas. Las hojas son intercambiables y reversibles entre 110. Conectores con etiquetas de colores tipo CAT 5e 110 para esquemas de cableados T568A y 568B	UNIDAD

	Preparado para Gigabit Ethernet sobre cobre de 1000Base-T. Compatible con cableado CAT 3, 4, 5 y 6 Cumple con las normas EIA/TIA 568a y ISO/IEC 11801 Garantía de 1 año.	
4.81	TESTER PROBADOR PARA CABLES RJ45 Y RJ11 PARA VERIFICAR CONTINUIDAD EN REDES Y EN LINEAS DE TELEFONÍA. -Prueba cables de hasta 1,650 pies o 500 m -Identifica conexiones telefónicas cruzadas -Escanea automáticamente los cables conectados cuando se activa. -Dos velocidades de escaneo seleccionables: normal y lenta. -Debe incluir un par de cables de conexión RJ45 y una (01) batería de 9 V. -Estuche de transporte de nailon duradero con presilla para cinturón. -Puede deslizar junto con el mando reversible para RJ45 o prueba RJ11/12 Debe permitir probar conexiones y cables de conexión RJ11 y RJ12. -Duración de la batería: Mayor o igual 50 horas. -Garantía de un año. El contratista debe entregar ficha técnica en cumplimiento a lo descrito anteriormente.	UNIDAD
4.82	RASTREADOR DE CABLES - Tipos de alambre Cable LAN\línea telefónica\cable coaxial\cable eléctrico - Luz indicadora de la intensidad de la señal - Rastreo de cables de centralita en vivo - Distancia de rastreo de cables del tablero de distribución ≥100m - Distancia de seguimiento de líneas telefónicas ≥3000m - Distancia de seguimiento de cables sin blindaje ≥320m - Distancia de seguimiento de cables blindados ≥320m - Prueba de circuito abierto y cortocircuito - Indicación de polaridad para líneas telefónicas Función DCV, rango: ±(5V~52V) - Distinción de líneas telefónicas y cables LAN Distinción de jotas - Seguimiento de cables rotos - Voltaje de salida del transmisor ≥12V pico-pico - Indicación de batería baja del transmisor 6,6 V±0,5 V - Fuente de alimentación del transmisor batería de 9V - Corriente máxima de trabajo del transmisor 25mA - Toma de auriculares para receptor - Fuente de alimentación del receptor batería de 9V - Corriente máxima de espera del receptor ~10mA - Corriente máxima de funcionamiento del receptor <40mA (CA, RMS) - Medición de secuencia de línea 9 LED (LED1~LED8, LED_G) - Velocidad de medición de secuencia de línea Rápido y lento seleccionable - Cable LAN: indicación blindado/sin blindaje - Debe incluir un par de cables de conexión RJ45 y dos (02) baterías de 9 V. -El contratista debe entregar ficha técnica en cumplimiento a lo descrito anteriormente.	UNIDAD
4.83	IMPRESORA DE ETIQUETAS -Teclas de un solo toque y menús sencillos para ayudar a reducir las pulsaciones de tecla y el tiempo para imprimir la etiqueta que necesita Teclado QWERTY para introducir información fácilmente (como al escribir o enviar un mensaje de texto) - Opciones avanzadas de serialización para ayudar a ahorrar tiempo imprimiendo etiquetas individuales o múltiples con datos de serialización -Compatible con cinta de identificación flexible & tubo termorretráctil, ofreciendo más opciones para marcar cables, fibra y alambres -Formato de suministros Cartucho con medios continuos -Resolución de impresión (dpi) >= 180 -Tecnología de impresión Transferencia Térmica Laminada -Ancho de impresión Máximo >= 0.62 (15.8mm) -Tipo de impresora Manual -Memoria >=12 etiquetas -Velocidad de impresión >= 1.2 impresiones por segundo -Funciones de salida de medios Cortador	UNIDAD

	-Funciones de alimentación de medios Cartucho -Interfaz de usuario Teclado QWERTY (46 teclas: letras, números, signos de puntuación, símbolos), 5 teclas de aplicación de etiquetas (general, placa frontal, envoltura de cable, bandera de cable, panel de conexiones, bloque de perforación, código de barras, serializar), 13 teclas de función (Encendido, Menú, Borrar, Imprimir, Esc, Cursor L / R / U / D, OK, Vista previa, Estilo, Archivo), LCD con luz de fondo -Voltaje 110-120V 50/60Hz -Opciones de Fuente de alimentación Fuente de alimentación de rango automático, Batería recargable reemplazable (incluida) -Fuente de alimentación 12VDC 2A (incluida) -Dos (02) cartuchos de etiquetas autolaminables (incluido) -Materiales tipo cartucho (material y cinta de impresión combinados) -El contratista debe entregar ficha técnica en cumplimiento a lo descrito anteriormente.	

ÍTEM 5. GENERALIDADES		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**
5.1	El contratista realizará las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo de acuerdo con las necesidades de la entidad y a solicitud del supervisor del contrato.	UNIDAD
5.2	El oferente mediante carta dirigida a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se debe comprometer a prestar asesoría telefónica (soporte técnico) para cualquier requerimiento las 24 horas del día los 7 días de la semana por el tiempo que dure el contrato sin costo adicional para la entidad. De igual manera si el supervisor del contrato lo solicita, el tiempo de respuesta presencial a las instalaciones será máximo de (4) horas para cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo, a partir de la solicitud telefónica o vía correo electrónico sin importar horario o día festivo, sin costo adicional para la entidad.	UNIDAD
5.3	El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a los equipos de comunicaciones, elementos de red, terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del contratista, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.	UNIDAD
5.4	El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, re conexión, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la entidad.	UNIDAD
5.5	En caso que el equipo no pueda ser reparado o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato, el cual lo avalará y verificará con el fin de tomar una decisión sobre el equipo.	UNIDAD
5.6	De ser necesario desplazar algún equipo a las instalaciones del contratista, para algún tipo de prueba técnica o reparación, este desplazamiento debe estar con el visto bueno dado por el supervisor del contrato y el contratista debe entregar instalado y configurado un equipo de soporte con características iguales o superiores para garantizar la continuidad del servicio sin costo adicional para la entidad por el tiempo que dure la reparación.	UNIDAD
5.7	El contratista debe tener en cuenta que el valor de la bolsa de repuestos, es con mano de obra e IVA incluidos, en este entendido, los repuestos y materiales deben quedar instalados y en funcionamiento según la necesidad de la unidad y a solicitud del supervisor del contrato, sin ningún otro costo adicional para la entidad, en dado caso de requerir repuestos o materiales no descritos dentro del (ítem 4 Bolsa de repuestos) se deberá realizar lo descrito en el (ítem 5.9)	UNIDAD

5.8	En caso de requerirse un repuesto o soporte técnico que no esté contemplado en el presente proceso, este se podrá incluir previa presentación de tres cotizaciones, incluida una del contratista, donde por parte del Supervisor del Contrato y conforme al estudio de mercado de las cotizaciones obtenidas el supervisor del contrato tomara el valor más favorable para la entidad.	UNIDAD
5.9	El contratista se compromete a suministrar todos los repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, previa aprobación del supervisor del contrato.	UNIDAD
5.10	Para el cambio de repuestos que se encuentren en el mercado nacional y que fueron autorizados por el supervisor del contrato, el contratista tendrá como plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas para dejar el elemento instalado y funcionando. En el caso que se presente la adquisición de un repuesto que se encuentre fuera del país y requiera de importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra. En ningún caso se debe superar los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la presentación de la orden de compra. Tiempo en que el sistema o dispositivo debe quedar nuevamente funcionando.	UNIDAD
5.11	El contratista tendrá en cuenta que los mantenimientos y repuestos descritos en los (ítem 1,2,3 y 4) serán a solicitud del supervisor, dependiendo de la necesidad de la entidad, los cuales podrán ser requeridos las veces que sean necesarios teniendo en cuenta los tiempos establecidos en el Ítem (5.2 y 5.11), teniendo como base, el valor unitario que se estipule dentro del proceso de contratación.	UNIDAD
5.12	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO** El contratista deberá realizar una transferencia de conocimiento de mínimo 20 horas sobre equipos activos de red marca DELL o CISCO o HP o ARUBA o 3com con su respectiva certificación, a mínimo dos (2) funcionarios que designe el supervisor del contrato sin costo adicional para la entidad. Dicha transferencia de conocimiento debe ser realizada dentro de los tres (3) meses, después de adjudicado el contrato.	UNIDAD
5.13	**DOCUMENTACIÓN** El contratista se compromete a entregar al supervisor del contrato informe del trabajo realizado de manera completa; el informe debe contener como mínimo los siguientes aspectos: **a)** La descripción detallada del tipo de mantenimiento y las características. **b)** Informe del estado y funcionamiento actual de los equipos intervenidos. **c)** Detalle de las novedades encontradas **d)** Certificar el funcionamiento de los equipos intervenidos. **e)** Evidencia fotográfica de las actividades realizadas.	UNIDAD
5.14	El contratista antes de finalizar el contrato, debe hacer el levantamiento de información de los diferentes elementos y/o dispositivos relacionados con el tráfico de información a través de la red (switches, routers, firewalls y demás), con el fin de realizar la entrega de forma digital y física de un diagrama de la topología de red que se encuentra en las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (sede Principal DIJIN Av el Dorado # 75-25 y C4 Carrera 62 # 19-04), especificando tanto conexiones lógicas como físicas, indicando los siguientes aspectos, sin costo adicional para la entidad, así: a) Definir cantidad, ubicación, identificación y clase de equipos activos de red, los cuales deben contar con su direccionamiento IPV4 e IPV6. b) Documentar cantidad de redes, subredes y vlan, teniendo en cuenta el direccionamiento IPV4 e IPV6.	UNIDAD

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se han presentado inconvenientes.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (174) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (91) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4.TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Durante el mes de agosto no se tramitaron pagos correspondientes a mantenimientos o entregas de accesorios.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$40.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$18.978.435,10	47%
Valor total facturado	$18.978.435,10	47%
Valor facturado pendiente de pago	0,00%	0%
Valor pagado	$18.978.435,10	47%
Valor pendiente de entrega	$21.021.564,90	53%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

$18.978.435,10/40.000.000,00 *100=47%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($40.000.000,00 - $18.978.435,10) / ($40.000.000,00) *100=53%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
01	$7.393.470,04	24/04/2025	$7.393.470,04	SOLT2516	$7.216.399,04	$177.071,00	124346925
02	$8.087.133,35	24/06/2025	$8.087.133,35	SOLT2529	$7.893.450,35	$193.683,00	214910225
03	$3.497.831,71	09/07/2025	$3.497.831,71	SOLT2536	$3.414.059,71	$83.772,00	243870225

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

N/A

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato 03-7-10014-25, se ha validado por parte del supervisor del contrato que la empresa cumpla con lo estipulado en el mismo, con el fin de garantizar la disponibilidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la infraestructura de red de datos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista ha cumplido con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **JHON JAIRO LUCERO HUERTAS**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor Contrato No. 03-7-10014-25
dijin.gutic-jef@policia.gov.co
Nro. Celular: 301-2428032

Subintendente **JUAN GABRIEL RODRIGUEZ RUALES**
Administrador de Red de Datos y Comunicaciones Unificadas
Supervisor Contrato No. 03-7-10014-25
juan.rodriguez9513@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 310-2483800